



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2020

30 de octubre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

visto: 67220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por el **CLUB SOCIAL MONTE**, mediante nota ingresada bajo expediente 53.572-C requiriendo la eximición del pago de sellado y derechos de construcción respecto a trámite de empadronamiento del inmueble perteneciente a la institución sito en Hipólito Yrigoyen y Sarden, nomenclatura catastral Circ. I, Sección A, Manzana 44, Parcela 2b, y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble se encuentra afectado por parte de la Entidad requirente como su única sede y cumplimiento de sus fines estatutarios y sociales,

Que la Asesoría Legal Municipal ha emitido informe favorable a tal requerimiento teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 67° de la Ordenanza Fiscal vigente en cuanto determina la posibilidad de otorgar la exención de pago de todo tributo municipal a las entidades intermedias sin fines de lucro que acrediten personería jurídica,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Eximir del pago de los Derechos de Construcción y de Oficina al **CLUB SOCIAL MONTE**, respecto del trámite de empadronamiento de inmueble de su sede ubicada en Hipólito Yrigoyen y J. J. Sardén, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 44, Parcela 2b de esta ciudad de Monte, atento los fundamentos expuestos y al informe favorable de la Asesoría Legal Municipal respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por dicha entidad, expediente 53572-C.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.454.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte